



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“8. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**8.1(257/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda en reconocimiento a la labor desempeñada por los trabajadores del Consistorio. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sr. Moreno Humet, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de diciembre de 2017, nº 21362, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

*Desde la llegada de Somos Majadahonda al Ayuntamiento como resultado de las elecciones municipales de 2015 hemos podido comprobar que, en el conjunto de los años de gobierno del Partido Popular con mayorías absolutas, la desprotección de las trabajadoras y trabajadores municipales ha conllevado un aumento de la precariedad laboral, una pérdida de poder adquisitivo, así como un incremento de tareas a realizar sin el correspondiente aumento de la plantilla de trabajadores y trabajadoras. Por ello defendemos y pedimos tanto la consolidación de los puestos de trabajo, la disminución de la interinidad y finalmente que se cubran de forma permanente las vacantes que se producen.*

*Somos conscientes que la falta de medios y la presión derivada por la carga de trabajo sólo ha podido ser superada gracias a la dedicación, al trabajo y el servicio a la ciudadanía que honra a los empleados y empleadas municipales.*

*Desde Somos Majadahonda reconocemos haber recibido por parte de la plantilla municipal una colaboración ejemplar y la mejor de las atenciones en el transcurso de nuestras funciones como representantes públicos en el consistorio.*

*Por todo ello y, a pesar de las limitaciones legales que pueda tener esta moción, se*

SOLICITA

1. *Que se haga público el reconocimiento de este Consistorio a la labor de la plantilla municipal del Ayuntamiento.*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

2. *Que el Ayuntamiento se comprometa, según la normativa, a consolidar los puestos de trabajo mediante los concursos u oposiciones oportunas en las que prevalezca la capacidad y el mérito de manera objetiva, priorizando, siempre que sea posible, la promoción interna.*
  3. *Que el Ayuntamiento utilice todos los resquicios legales a su alcance a fin de conseguir un incremento de los salarios, especialmente, de los trabajadores y trabajadoras con las retribuciones más bajas y, la recuperación del poder adquisitivo perdido en estos últimos años.”*
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Seguridad, de 12 de diciembre de 2017, favorable.
- **ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos**, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de diciembre de 2017, nº 21894, cuyo texto es el siguiente:

“MOTIVOS

*De la lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda podría inferirse la existencia de una duplicidad en el acuerdo adoptado, toda vez que este Grupo Municipal entiende que el punto segundo de la moción tiene la misma finalidad que la moción aprobada por esta Corporación en sesión celebrada el 23 de marzo de 2016, sobre moción presentada por este grupo municipal relativa a la estabilidad en el empleo del personal fijo y proceso de funcionarización.*

*Por ello se solicita que, manteniendo los puntos 1 y 3 de la moción presentada se acepte la enmienda que ahora se presenta en el sentido de sustituir el punto 2 de la citada moción y se tome en consideración su sustitución por el siguiente enunciado, tomando el siguiente ACUERDO*

2. *Se cumplan los acuerdos adoptados en la moción aprobada en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 23 de marzo de 2016 denominada “Moción para la estabilidad en el empleo del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda – Proceso de Funcionarización”.*

.../...





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Sometida a votación esta moción con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**Primero.-** Hacer público el reconocimiento de este Consistorio a la labor de la plantilla municipal del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Cumplir los acuerdos adoptados en la moción aprobada en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 23 de marzo de 2016 denominada “Moción para la estabilidad en el empleo del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda – Proceso de Funcionarización”.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento utilice todos los resquicios legales a su alcance a fin de conseguir un incremento de los salarios, especialmente, de los trabajadores y trabajadoras con las retribuciones más bajas y, la recuperación del poder adquisitivo perdido en estos últimos años. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.



Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA (Madrid)